Fecha:	14	de	Febrero	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONTRATO		CONVENIO	X
Convenio número:	3331	**De**	18/10/2024

Objeto del convenio: ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA

Interventor:	N/A
Supervisor:	**ELIZABETH DEL PILAR ARCINIEGAS**
Cooperante:	**MUNICIPIO DE CAJAMARCA NIT: 890.700.859-2** **R.L:** CAMILO ERNESTO VALENCIA AGUDELO **CC:**1.1110.467.321
Valor del convenio:	SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($630.000.000) M/CTEN DE LOS CUALES EL DEPARTAMENTO APORTARÁ LA SUMA DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) M/CTE Y EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) M/CTE.
Duración del convenio:	SESENTA (60) DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN
Días ejecutados	CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el Municipio de Cajamarca se celebró el Convenio No. 3331 del 18 de octubre de 2024 cuyo objeto es **ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA"** por un valor de $630.000.000, y un plazo de cuatro (60) días.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del convenio fue el día 13 de noviembre de 2024, quedando como fecha de terminación el 11 de enero de 2025.

- Que los Registros Presupuestales fueron expedidos el 30 de octubre de 2024, el Convenio fue suscrito por las partes el 18 de octubre de 2024, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio.

- Que de acuerdo con la cláusula segunda (2) del Convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del cooperante y el supervisor.

- Que el acta de suspensión N.1 fue suscrita entre las partes el día 6 de Enero de 2025 debido a que el proceso CMA-002-2024 de selección de ofertas llevado a cabo a través de la plataforma SECOP I por parte de la Alcaldía del municipio de Cajamarca, se informó que ninguna de las propuestas presentadas cumplió con los requisitos exigidos por la entidad, ante esta situación y con el propósito de garantizar la transparencia, idoneidad y cumplimiento de los criterios establecidos para la ejecución del convenio N.º 3331 de 2024, se tomó la decisión de suspender el proceso y proceder con un nuevo proceso de selección. Esta medida busca asegurar que el proceso de selección se realice conforme a los principios de eficiencia, eficacia y legalidad, permitiendo la participación de oferentes que cumplan con las condiciones requeridas y garantizando la correcta ejecución del convenio N.3331 de 2024

- Que las causas mencionadas en el numeral anterior aún no han sido superadas se considera procedente suspender el plazo del convenio, hasta que cesan las causas que originaron la suspensión.

ACUERDAN:

- Prorrogar la suspensión del convenio a partir de la fecha de suscripción de la presente acta hasta que cesan las causas que originaron la suspensión.

- El cooperante, el Supervisor realizarán una evaluación del estado del convenio al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.

- El cooperante podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al convenio, durante el tiempo que dure esta suspensión.

- El cooperante deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
ORDENADOR DEL GASTO

ALCALDIA DE CAJAMARCA
COOPERANTE

ELIZABETH DEL PILAR ARCINIEGAS
SUPERVISOR